



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Argentina"

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	03 JUL. 2026 Hs. 11:56
Numero:	591 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 017 /2026.-
Letra: S.S. U.-

USHUAIA, 02 JUL 2026

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento y por su intermedio al Cuerpo de concejales, sobre los temas tratados en la primera reunión del Consejo Asesor de Seguridad Vial, llevada a cabo en el día diez (10) de Junio del corriente año.

En tal sentido, informo que en la reunión mencionada en el párrafo precedente; se procedió al análisis y debate de las diversas solicitudes establecidas en el orden del día, y se concluyó fijando las acciones que se llevarán adelante desde este Municipio. Por lo tanto, se acompaña a la presente una copia del acta suscripta en esa ocasión.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alejandro LEDESMA
Subsecretario
de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
VICEINTENDENTA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela C. FRANK
Subdirectora de Administración SSU
Secretaria Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

En la ciudad de Ushuaia, siendo las 15:00hs del día 10 del mes de junio del año 2026, se encuentran reunidos la Secretaría de Jefatura de Gabinete sita en calle Arturo Coronado N°486 los integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial previamente citados, y encontrándose presentes: la Sra. GARAY Yésica en calidad de Presidenta, el Sr. DE LA VEGA Gabriel en calidad de Vicepresidente, el Sr. LEDESMA Alejandro en calidad de Subsecretario de Seguridad Urbana, la Sra. OYARZUN SANTANA Silvina en calidad de Jueza del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, el Sr. SAKURAY César en representación del concejal PELLOLI Nicolás del Bloque Partido Justicialista, el Sr. Concejal ESPECHE Vladimir del Bloque Movimiento Popular Fuegoño, la Sra. concejal OJEDA Vanina del Bloque Partido Justicialista, el Sr. COLMAN Pedro Pablo en calidad de Jefe de Programa Policía Municipal, la Sra. CHINICOLA Fernanda en representación de la concejal SALDÍAS Majorette del Bloque de la Libertad Avanza, el Sr. FERREYRA Luciano en representación del concejal OYARZUN FERNANDO del Bloque FORJA, el Sr. PARDO Adrián en representación de la concejal ESCALANTE Analía del Bloque FORJA, el Sr. CONIL Facundo en calidad de Subdirector de Planificación de la Dirección de Tránsito, la Sra. TRIFILIO Silvia en calidad de Jefa de arquitectura de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, el Sr. PETRINA Martín en calidad de Director de arquitectura de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, el Sr. PÉREZ Ariel en calidad de Subsecretario de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete, la Sra. MOLINA Miriam en calidad de Subdirectora de Comunicaciones de la Dirección de Defensa Civil, la Sra. URQUIZA María Florencia en calidad de Secretaria, e invitados actores de la ciudad, todos integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo O. FRANK
Subdirector de Administración SSU
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Además contamos con la participación de diferentes actores: el Sr. BAEZ Daniel como transporté regular, el Sr. OSORIO Javier en representación de Bomberos Ushuaia, la Sra. FRERS Pamela en representación del Observatorio Vial.

Acto seguido toma la palabra ella Sra. Presidenta y procede a dar la bienvenida e inicio de la primera reunión de este año, agradeciendo la presencia de todos sus integrantes, como así también del público presente.

Toma la palabra el Sr. Subsecretario de Seguridad Urbana, LEDESMA Alejandro, quien da la bienvenida, continuando con la lectura del orden del día.

- Nota 204/2025: Evaluación de la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle La Estancia, intersección calle De las golondrinas: se resuelve no instalar reductores en el sector dado que se trata de una arteria de alto nivel de tránsito.
- Nota 211/2025: Tratamiento de proyecto de ordenanza sobre el cambio de sentido de circulación de la arteria Isla San Pedro, en el tramo comprendido entre Congreso Nacional y Francisco Torres: Este tramo no permite el retome ya que al ser en contramano se debe desviar 2 cuadras hacia arriba, proponen dar curso al cambio de pedido de circulación.
- Nota 233/2025: Tratamiento de proyecto de ordenanza referente a establecer la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la mano izquierda de la calle Don Bosco, en sentido ascendente entre Avenida Maipú y Avenida San Martín: no es conveniente dado que en ese tramo contamos con una parada de taxis y un complejo deportivo, no es viable.
- Nota 313/2025: Evaluación sobre la factibilidad de incorporar reductores de velocidad sobre la Avenida Héroes de Malvinas a la altura 1200 en el sentido del tránsito Este – Oeste, o alternativamente incorporar un semáforo tal que facilite el ingreso y egreso al Barrio Caiquén, desde y hacia la Avenida Héroes de Malvinas a través de la calle Laguna de los patos: representa mas que un beneficio una dificultad, existen otras alternativas pensadas, las cuales se analizarán a futuro.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo O. FRANK
Subdirector de Administración SSU
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

- Nota 334/2025: Evaluación sobre la incorporación de un guardarrail en el sector de la calle Las Violetas, en su mano descendente y paralela a la Parcela 1 del Macizo 21 de la Sección E: realizado el relevamiento surge que existe una gran caída del terreno, se gira a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a los efectos de que se tramiten las adquisiciones necesarias para tal fin.
- Nota 344/2025: Evaluación sobre la factibilidad de realizar la demarcación de la senda peatonal (paso de cebra) en la intersección de las calles Hol Hol y Karukinka Norte del Barrio Kaupén: si bien no se puede realizar por ser una calle de tierra, en la zona de la institución educativa si es factible la demarcación de la senda peatonal.
- Nota 345/2025: Evaluación de factibilidad de la colocación de reductor de velocidad sobre la calle Del Michay, entre las calles Las Águilas y Costa de Laguna del Barrio Andino: se efectuó el relevamiento, detectando un problema de velocidad dado que se usa como alternativa para cortar camino, se recomienda instalar reductores de velocidad y la señalización correspondiente, más la cartelería referente a los límites de velocidad.
- Nota 452/2025: Evaluación sobre la restricción de estacionamiento en la esquina de las calles Isla San Pedro y Francisco Torres Barrio Los Fueguinos: se relevo el sector surgiendo necesario pintar los cordones de amarillo, lo cual refuerza una conducta que es indebida; y detectando un problema más de convivencia y respeto entre los vecinos del barrio, que de colocación de señalética tanto vertical como horizontal. Se propone avanzar con el pintado de cordones y reforzar la concientización en los vecinos del sector.
- Nota 462/2025: Evaluación sobre la restricción de estacionamiento en la esquina de las calles Juana Díaz de Solís y Ramón Cortés Barrio Thomas Bridges: se concluye que no es necesario, solo pintar cordones.
- Nota 466/2025: Se solicita la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional a la altura del 1800 del Barrio Los Morros: Se detectó gran problema respecto a la velocidad de los vehículos, determinando la necesidad de colocar reductores de velocidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo O. FRANK
Subdirector de Administración SSU
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

- Nota 500/2025: Se solicita evaluación exhaustiva de la seguridad vial en la intersección de Fuegia Basket y Río Grande a efectos de reducir y evitar siniestros viales: se recomienda colocar nuevamente reductor de velocidad y realizar pintura en sendas peatonales.
- Nota 501/2025: Evaluación sobre la factibilidad de incluir en el Plan de Obras 2026 las denominadas "Trompetas de Acceso" o derivadores en las arterias que integran la Ruta Nacional N°3, Avenida Héroes de Malvinas, Avenida Leandro N. Alem y la calle Presidente Dr. Raúl Alfonsín, desde el ingreso hasta la finalización del ejido urbano de la ciudad, a efectos de recomponer la vinculación de las parcelas frentistas, facilitar la circulación y distribución del tráfico entre la Ruta Nacional N°3 y los ingresos a los barrios: se encuentran evaluando la necesidades de instalación de rotondas y/o derivadores en el sector.
- Nota 567/2025: Evaluación de factibilidad de colocar un reductor de velocidad y su correspondiente señalética reglamentaria en la calle Carlos Darwin altura 698, esquina Teresa Rodríguez Lavado Barrio Intevu 6: zona de curva y contracurva, tránsito intenso, zona escolar y recorrido de la línea urbana, se recomienda instalar reductores y colocar cartelería.
- Nota 945/2025: Tratamiento sobre acciones tendientes a tratar la problemática de circulación en inmediaciones de la Avenida Perito Moreno y el ingreso a colectora altura 2200: No es factible, pero se evaluará a futuro.
- Nota 1032/2025: Evaluación sobre la colocación de reductores de velocidad y cartelería en vías de acceso al Barrio Giro: el informe de campo determina que por la calle de abajo en donde está situado el campo deportivo se procederá a colocar reductores y cartelería, previo chequeo de las condiciones de las calles del sector.
- Nota 70/2026: Tratamiento de proyecto de ordenanza sobre el uso obligatorio de dispositivos de grabación digital personal por parte del personal de Tránsito Municipal que realice tareas de control en la vía pública dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia: se concluye evaluar la implementación y el protocolo de actuación de base de dicha herramienta a los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo D. FRANK
Subdirector de Administración SSU
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

fines de que no recaiga en un incumplimiento a la norma y la invasión de la intimidad/privacidad de las personas.

- Nota 71/2026: Evaluar la colocación de un cartel de prohibición de doblar a la izquierda en la Avenida Leandro N. Alem y su intersección con la calle Neuquén en el Barrio Latinoamericano: no es viable dado que ya cuenta con señalización.
- Nota 80/2026: Evaluación de factibilidad de modificar el sentido de circulación de la calle Ramón Barrios altura 400 a 500, disponiendo su transformación en mano única: se realizó un estudio de volumen resultando en ambos sentidos de circulación una diferencia mínima; no resultando conveniente acceder al cambio del sentido de circulación. Sugieren restringir el margen derecho.
- Tratamiento en el Consejo sobre las acciones a realizar en la Avenida Héroes de Malvinas a la altura del ingreso al Barrio 2 Banderas: se continuará evaluando el diseño para garantizar la seguridad vial de todos.
- Tratamiento de eventuales modificaciones en los sentidos de circulación de arterias sobre la reciente entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal 6564: se procederá a reevaluar las modificaciones efectuadas oportunamente en dicho sector .

Además, se incorporó como temática el tratamiento de proyecto de ordenanza sobre cambio de sentido de circulación de colectora norte de la Avenida Perito Moreno, condición que propicia maniobras peligrosas, principalmente por vehículos de gran porte, situación que se pretende ordenar con la obra. El ordenamiento por colectoras incluye definición de accesos a Vinisa, Diarco, acceso y regreso a rotonda, dársenas en las margen norte para giro a la izquierda en las intersecciones con calle Iribarne y calle Les Eclerieus, para acceso al Paseo del Fuego y Barrio Canal Beagle respectivamente, de vehículos que se desplazan por Av. Perito Moreno en sentido este – oeste.

Ordenanza:

1 – Establecer sentido único de circulación Este – Oeste, en la margen norte de la colectora paralela a Av. Perito Moreno desde la rotonda de Vito Dumas hasta calle Gendarme Argentino.

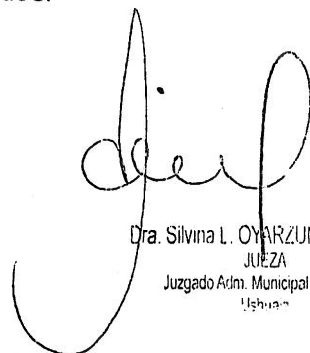
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Siendo las 17:15 hs y no habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la presente reunión del Consejo Asesor de Seguridad Vial, con los arriba mencionados.-


Cohen Pedro


Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Fallas
Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo O. FRANK
Subdirector de Administración SSU
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”